



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0137** - 2024-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 09 ABR 2024

VISTOS:

El Informe N° 0282-2024-MIDAGRI-PESCS-1605 del Director (e) de la Oficina de Administración, el Informe N° 719-2024-MIDAGRI-PESCS-1605/ASG de la Especialista en Abastecimiento y SS.GG.(e), y el Proveído de Dirección Ejecutiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM y cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros: “Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia...”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-MINAGRI-PESCS-1601 de fecha 04 de enero de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) - 2024 de la Unidad Ejecutora 016 MIDAGRI - SIERRA CENTRO SUR (001329), por el monto de S/.22'966,425.00 (Veintidós Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2024-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, correspondiente al Año Fiscal 2024;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, concordado con el artículo 6 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, todas las Entidades se encuentran en la obligación de elaborar su Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC), el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El PAC, es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme a lo previsto en el numeral 6.3. del artículo 6 del Reglamento;

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el PAC, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante el Informe N° 0282-2024-MIDAGRI-PESCS-1605, el Director (e) de la Oficina de Administración solicita la inclusión del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2024 de la Versión 06, de acuerdo al Informe N° 719-2024-MIDAGRI-PESCS-1605/ASG, teniendo en cuenta el requerimiento de la Dirección Zonal de Andahuaylas y la Dirección de Infraestructura Agraria y riego, y de acuerdo a la programación de su presupuesto analítico y considerando que el plan anual de contrataciones , constituye un instrumento de gestión indispensable para que la entidad pueda contratar los bienes, servicios, consultoría en general y obras durante el presente año fiscal;

Que, mediante el Informe N° 719-2024-MIDAGRI-PESCS-1605/ASG, la Especialista en Abastecimiento y SS.GG.(e) solicita al Director (e) de la Oficina de Administración, la inclusión al Plan Anual de Contrataciones para el **Ejercicio Fiscal 2024**, del Proyecto Especial Sierra Centro Sur-PESCS, para su trámite respectivo y aprobación mediante acto resolutivo, en cumplimiento con el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante **Ley N° 30225**, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo N° 1444 concordado con el Art. 6° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Así mismo precisar que el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con **Decreto Supremo N° 344-2018-EF** y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que “(...) el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento” así mismo establece “(...) luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, también establece “(...) La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de **los cinco (5) días hábiles** siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”. Por lo antes expuesto solicito a su despacho se sirva derivar a quien corresponda, para la aprobación de la Inclusión de procesos al **Plan Anual de Contrataciones-PAC 2024, Versión N° 06**, mediante acto resolutivo, de acuerdo al anexo adjunto”;



ANEXO

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AÑO FISCAL 2024, VERSIÓN 06

Nº	PROCESO	V.E.	FUENTE DE FTO.	FECHA TENTATIVA	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	OBJETO
INCLUIR						
1	ADQUISICIÓN DE VARAS YEMERAS DE CHIRIMOYO VARIEDAD CUMBE (INCLUYE PROCESO DE INJERTADO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LOS CULTIVOS DE PALTO, DURAZNERO, CHIRIMOYO Y CIROLERO DENTRO DEL ÁMBITO DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", CON CUI N° 2480403	S/.99,750.00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN
	CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PASHUAÑA, EN LAS LOCALIDADES DE SARAYCA, PARANCAY, QUILCATA Y CHANTA, DISTRITO DE POCOHUANCA-AYMARAES-APURIMAC" CUI N°2153794	S/. 704,498.30	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA; <u>DERIVADO DEL CP -SM-02-2023-MIDAGRI-PESCS-C-1</u>	CONSULTORIA DE OBRA.
VALOR ESTIMADO TOTAL		S/.804,248.30				



Con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0217-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, correspondiente al Año Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución Directoral N° 019-2024-MIDAGRI-PESCS-1601 e **INCLUIR** los Procedimientos de Selección, cuyos ítems o rubros se detallan a continuación:

ANEXO

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AÑO FISCAL 2024, VERSIÓN 06

Nº	PROCESO	V.E.	FUENTE DE FTO.	FECHA TENTATIVA	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	OBJETO
INCLUIR						
1	ADQUISICIÓN DE VARAS YEMERAS DE CHIRIMOYO VARIEDAD CUMBE (INCLUYE PROCESO DE INJERTADO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LOS CULTIVOS DE PALTO, DURAZNERO, CHIRIMOYO Y CIROLERO DENTRO DEL ÁMBITO DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", CON CUI N° 2480403	S/.99,750.00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN
2	CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PASHUAÑA, EN LAS LOCALIDADES DE SARAYCA, PARANCAY, QUILCATA Y CHANTA, DISTRITO DE POCOHUANCA-AYMARAES-APURIMAC" CUI N°2153794	S/. 704,498.30	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA; DERIVADO DEL CP -SM-02-2023- MIDAGRI-PESCS-C- 1	CONSULTORIA DE OBRA.
VALOR ESTIMADO TOTAL		S/.804,248.30				

Artículo 2°.- PUBLÍQUESE la precitada modificación conforme a la Ley de la materia.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA
DIRECTOR EJECUTIVO





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO**PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AÑO FISCAL 2024, VERSIÓN 06**

Nº	PROCESO	V.E.	FUENTE DE FTO.	FECHA TENTATIVA	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	OBJETO
INCLUIR						
1	ADQUISICIÓN DE VARAS YEMERAS DE CHIRIMOYO VARIEDAD CUMBE (INCLUYE PROCESO DE INJERTADO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LOS CULTIVOS DE PALTO, DURAZNERO, CHIRIMOYO Y CIROLERO DENTRO DEL ÁMBITO DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", CON CUI N° 2480403	S/.99,750.00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN
2	CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PASHUAÑA, EN LAS LOCALIDADES DE SARAYCA, PARANCAY, QUILCATA Y CHANTA, DISTRITO DE POCOHUANCA-AYMARAES-APURIMAC" CUI N°2153794	S/. 704,498.30	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA; <u>DERIVADO DEL CP-SM-02-2023-MIDAGRI-PESCS-C-1</u>	CONSULTORIA DE OBRA.
VALOR ESTIMADO TOTAL		S/.804,248.30				

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Lic. Adm. Diana Huaranca Parado
Especialista en Abastecimientos
y S.S. (e)

